



PERSONERÍA DE LA DORADA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA DORADA

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO (INCLUIDO LICENCIAMIENTO DE OFFICE Y SOFTWARE ANTIVIRUS), IMPRESORA; AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES DE TECHO JUNTO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS; Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA DORADA”.

ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de cómputo (incluido licenciamiento de office y software antivirus), impresora; aires acondicionados y ventiladores de techo junto con el suministro de repuestos; y consumibles de impresión de propiedad y al servicio de la personeria municipal de la dorada, con el fin de mejorar los procesos que se llevan a cabo en la Personeria.

Codificación Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código - Segmento	Nombre - Producto
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
40101701	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento - aires acondicionados
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento e aires acondicionados.
81112501	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN – Se Publica en el SECOP II ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el objeto contractual señalado, se estableció que el servicio que se pretende contratar debe llenar las siguientes características técnicas

FICHA TECNICA DE LOS ELEMENTOS A INTERVENIR

INVENTARIO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO										
	AREA DE LA PERSONERIA	MARCA	EQUIPO	PLACA	LICENCIAS	OFFICE	WINDO WS	ANTIVIRUS	ESTADO	DIAGNOSTICO
1	PERSONERO	LENOVO	TODO EN UNO	2-02-024	X	VENCIDA	NO TIENE	VENCIDA	INDETERMINADO	Indeterminado
2	RECEPCION	HP	TODO EN UNO	2-02.001	X	VENCIDA	VENCIDA	NO TIENE	INDETERMINADO	Indeterminado
3	ATENCION USUARIO	DELL	MICROTORRE	2-02.016	X	OBSOLETO	VENCIDA OBSOLETA	NO TIENE	INDETERMINADO	Indeterminado
4	DISCIPLINARIOS	LENOVO	TODO EN UNO	2-02-012	X	VENCIDA	ACTIVO	NOTIENE	INDETERMINADO	Indeterminado
5	DERECHOS HUMANOS	COMPAQ	TODO EN UNO	2-02-006	X	VENCIDA	NO TIENE,	NO TIENE	INDETERMINADO	Indeterminado



PERSONERÍA DE LA DORADA

6	GENERAL	ASUS	PORTATIL	2-02-010	X	VENCIDA	VENCIDA	NO TIENE	INDETERMINADO	Indeterminado
7	GENERAL	ASUS	PORTATIL	2-02-021	X	x	x	x	INDETERMINADO	Indeterminado
8										
AIRES ACONDICIONADOS										
	OFICINA	MARCA	MODELO	PLACA	DIAGNOSTICO					
1	PERSONERO	PANASONIC	INVERTER	2-04-006	Indeterminado					
2	ATENCION USUARIO	MC QUAY	MINI SPLIT	2-04-004	Indeterminado					
3	CONTROL DISCIPLINARIO	MABE	MINI SPLIT	2-04-005	Indeterminado					
4	VENTILADOR DE TECHO	GENERICO		SIN PLACA	M					
IMPRESORAS										
	MARCA	REFERENCIA	PLACA	ESTADO						
1	RICOH	SP4510	2-02-022	INDETERMINADO						
2	HP	1102 W	2-02-011	INDETERMINADO						
3	HP	1102W	2-02-020	INDETERMINADO						
EQUIPOS A INTERVENIR:										
CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:										
Diagnóstico Inicial.										
Por el contrasta seleccionado se deberá hacer un Diagnóstico Inicial a todos los equipos que comprende:										
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de funcionamiento y encendido. 2. Desarme del equipo, el cual comprende pruebas e inspección visual de los componentes internos. 3. Se deberá hacer un informe técnico específico de cada equipo donde se detalle si solo requiere un mantenimiento preventivo; o si es necesario el cambio o reparación de piezas; o si es recomendación la no intervención por aspectos de obsolescencia o estado crítico del equipo. 4. Los equipos deberán ser armados una vez realizado el diagnóstico inicial. 										
MANTENIMIENTO PREVENTIVO.										
Por el contrasta seleccionado se deberá hacer un MANTENIMIENTO PREVENTIVO en los equipos que proceda que comprende:										
Equipos de cómputo:										
<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza con sopladora 2. Aplicación de líquido limpiado electrónico 3. Reemplazo de pasta térmica. 4. Limpieza de puertos 										



PERSONERÍA

DE LA DORADA

5. Limpieza de cubiertas
6. Realización de backup de la información (deberá suministrarse por el contratista sin costo alguno a la Personería disco duro externo con puerto USB superior a 500 G.B).
7. Reinstalación del sistema operativo
8. Instalación de Microsoft office
9. Transferencia de Archivos Recuperados.
10. Instalación de software antivirus

Aires Acondicionados:

Limpieza general (serpentín, unidad condensadora, evaporadores, motor compresor, aspas, filtros, componentes eléctricos, etc.) - Aplicación de líquido desincrustante, desengrasante y anticorrosivo - Lubricación de partes móviles - Revisión y ajuste de controles - Revisión de condiciones de operación - Temperatura - Presión alta y baja - Amperaje y voltaje - Ruidos y vibraciones.

Impresoras:

1. Retirar carcasas,
2. Retirar tarjetas electrónicas
3. Limpieza con sopladora
4. Aplicación de líquido limpiado electrónico
5. Verificación de sensores
6. Limpieza de rodillos
7. Verificación de juego de bujes
8. Verificación de kit de arrastre de la hoja
9. Verificación de desgastes.
10. Armado y calibración

Ventilador de Techo

1. Desarme
2. Limpieza general
3. Lubricación
4. Ensamble
5. Puesta en marcha

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Este se realizará cuando se presenten fallas en el funcionamiento normal de los equipos, y él requiera la reparación, cambio e instalación de repuestos; deberá realizarse con personal por el contratista seleccionado con el personal idóneo y con la experiencia necesaria para la prestación del servicio técnico especializado.

El contratista deberá presentar el diagnóstico y los informes requeridos por el supervisor, según el cronograma de trabajo establecido entre ambas partes. Para el mantenimiento correctivo, el contratista debe presentar cotización de las reparaciones, discriminado el costo de los repuestos, el IVA y el costo de la mano de obra. La firma contratada deberá presentar soluciones integrales, que permitan el correcto y continuo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, para lo cual deberá presentar garantía.

Nota 1: El contratista deberá garantizar los servicios realizados a los equipos, para lo cual deberá atender cualquier requerimiento en un plazo no mayor a (8) horas hábiles, que para el efecto le formule el supervisor del contrato designado.

Nota 2: El contratista deberá cumplir el objeto del contrato previa verificación de la supervisión. Todos los costos de transporte, mano de obra, elaboración de diagnósticos, elaboración de informes, materiales y equipos para el mantenimiento preventivo correrán por cuenta del contratista y se asume con la oferta y su aceptación que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos

Nota 3: El contratista deberá disponer del recurso humano idóneo y necesario, sin costo adicional para la entidad. El personal utilizado por el contratista estará bajo su subordinación y responsabilidad, razón por la cual el mismo no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con La personería.



PERSONERÍA DE LA DORADA

Nota 4: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems ni el valor total. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

El proveedor, tendrá a su cargo todos los Impuestos, Tasas y Contribuciones establecidos por el Gobierno Nacional, las Entidades Ambientales y las Entidades Territoriales.

VR. MENSUALIZADO	-	
VR. CONTRATO	-	
PROCULTURA	1 %	-
PROANCIANO	4 %	-
TASA PRO DEPORTE	2,5 %	-
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2,0 %	-
PROUNIVERSIDAD	0 %	-
PROUNIVERSIDAD	0,5%	-
PROUNIVERSIDAD	1 %	-
PROUNIVERSIDAD	1,5%	-

ESTAMPILLAS CONTRATO SUMINISTROS

CODIGO DESCUENTO	NOMBRE ESTAMPILLA	PORCENTAJE DESCUENTO	VALOR PAGO
			\$ 0,00
48	PROCULTURA	1%	\$ 0
73	PROANCIANO	4%	\$ 0
153	PROUNIVERSIDAD	0,5%	\$ 0
202	PROJUSTICIA	2,0%	\$ 0
189	PRODEPORTE	2,5%	\$ 0
82	RETEICA SERVICIO	1,0%	\$ 0
		TOTAL	\$ 0

COMPRAS 2,5%

TIPO DESCUENTO	CODIGO CONTABLE	NOMBRE CODIGO CONTABLE	%
4	24360808	COMPRAS 2,5%	2,50%

SERVICIOS 4%

TIPO DESCUENTO	CODIGO CONTABLE	NOMBRE CODIGO CONTABLE	%
23	24360506	RETEFTE SERV.4%	4,00%



PERSONERÍA DE LA DORADA

		SALARIO MINIMO AÑO 2025 1.423.500,00					
VR. MENSUALIZADO	2.800.000,00	EN AZUL ESTA LA INFORMACIÓN A DIGITAR, PARA REVISAR LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.					
VR. CONTRATO	7.560.000,00						
PROCULTURA	1%	28.000,00					
PROANCIANO	4%	112.000,00					
TASA PRO DEPORTE	2,5%	70.000,00		DESDE	HASTA		
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2,0%	56.000,00	VALOR DEL PAGO MENSUAL:	-	-	(0 SMLMV A 10 SMLMV SERÍA EL 0%)	
PROUNIVERSIDAD	0%	-	VALOR DEL CONTRATO HASTA:	-	\$ -	(0 SMLMV A 5 SMLMV SERÍA EL 0%)	
PROUNIVERSIDAD	0,5%	-	VALOR DEL CONTRATO HASTA:	\$	1 \$ -	(5.1 SMLMV A 30 SMLMV SERÍA EL 0,5%)	
PROUNIVERSIDAD	1%	-	VALOR DEL CONTRATO HASTA:	\$	1 \$ -	(30.1 SMLMV A 100 SMLMV SERÍA EL 1%)	
PROUNIVERSIDAD	1,5%	42.000,00	VALOR DEL CONTRATO HASTA:	\$	1 EN ADELANTE	(100.1 SMLMV A EN ADELANTE EL 1,5%)	
CONDICIONANTES SON:		PARA ESTAR EXENTOS ESTAMPILLAS					
1,8 SLMV	\$ -	NO SUPERE					
VR. CONTRATO	\$ -	NO SUPERE					
menor cuantía	\$ -	para año 2025					

REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (*ver formulario No. 1*), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

- **DOCUMENTOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden técnico, jurídico y de experiencia.
- **PROPUESTA ECONÓMICA**. El proponente diligenciará el formulario N° 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.

La oferta más favorable para la entidad es aquella de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Cada uno de los formularios exigidos por La Personería y que hacen parte de la propuesta.

Las propuestas se recepcionaran únicamente a través de SECOP II. No se aceptarán propuestas radicadas en ventanillas, enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, La Personería no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública, deberá ser realizada o consultado a través de SECOP II

Si durante el proceso de evaluación se llegaren a requerir subsanaciones a las propuestas, estas deberán ser resueltas por el (los) oferente(s) únicamente a través de la sección de mensajes de SECOP II y dentro de los términos establecidos, El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones dará lugar a rechazo.



PERSONERÍA

DE LA DORADA

Capacidad Jurídica Exigida y su forma de acreditación para el proceso de selección:

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL		
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por La Personería (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por La Personería (Anexo N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.
2	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.</p> <p>La Personería verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas.</p> <p>Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.</p>	2	Registro Mercantil, salvo que se trate de una profesión liberal, lo anterior sin perjuicio del requisito dispuesto para participar en convocatorias Limitadas.
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda.	3	Fotocopia del documento de identificación del proponente. Libreta Militar, según corresponda.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT



PERSONERÍA

DE LA DORADA

5	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1	5	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1
6	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Se requieren planillas.	6	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. Se requieren planillas.
7	La Personería consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	7	La Personería consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
8	La Personería consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	8	La Personería consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
9	La Personería consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	9	La Personería consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada
10	La Personería consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	10	La Personería consultará que el proponente no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el oferente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
11	El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	11	El oferente deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.



PERSONERÍA

DE LA DORADA

CRITERIOS DE DESEMPATE:

El proponente deberá acreditar los factores que le sean aplicables descritos en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad utilizará las reglas de forma sucesiva y excluyente cuando sea el caso para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Experiencia Mínima Exigida y su forma de acreditación para el proceso de selección:

PERSONAL MÍNIMO

La persona natural o jurídica, Deberá presentar mediante carta de intención a una persona con estudios en Ingeniería de Sistemas con experiencia profesional de mínimo 10 años contados a partir de su acta de grado y tarjeta profesional vigente para la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA MÍNIMA

El profesional propuesto deberá acreditar que cuenta con experiencia en mantenimiento de hardware y software, impresoras, redes de datos, servidores mediante como mínimo tres certificación o contrato de prestación de servicios o contrato laboral; en la suscripción y ejecución de por lo menos (7) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, liquidados o terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto o alcance esté relacionado directamente al del contrato a celebrar.

Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar:

1. Certificaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de liquidación, terminación, cumplimiento o entrega y el valor final ejecutado.
2. A falta del anterior documento, será igualmente válido la presentación de copias de los contratos; o la respectiva liquidación; o terminación; o cumplimiento, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado.
3. Tratándose de Contratos Celebrados con entidades privadas y/o particulares, además de la certificación y/o acta de liquidación arriba mencionados, deberá allegar copia de la(s) factura(s) de venta y/o cuenta(s) de cobro (atendiendo al régimen tributario al cual pertenezca), copias de los soportes de la cancelación o debidamente presentado(s) para pago.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia.

LA PERSONERIA, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. **No se aceptarán auto certificaciones.**

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

OBLIGACIONES.



PERSONERÍA

DE LA DORADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con la Personería Municipal de La Dorada a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
10. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
11. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
12. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
14. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comuniqué por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
15. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
16. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Se debe realizar el diagnóstico inicial; y el mantenimiento preventivo y si se requiere correctivo a los equipos relacionados en la ficha técnica, la cual debe ser programada con el supervisor del contrato una vez se formalice el acta de inicio.
2. Realizar el levantamiento del inventario y elaboración de ficha técnica de cada equipo intervenido, y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato.
3. El tiempo máximo para solución a fallas es de cuatro (4) horas después de notificada la misma, vía telefónica o por correo electrónico, esto aplica para el mantenimiento correctivo.
4. El proponente deberá dotar de las herramientas necesarias al personal técnico que atenderá el servicio.
5. Con la sola presentación de la propuesta de cada interesado, la entidad entiende que el contratista



PERSONERÍA

DE LA DORADA

- ofrece una garantía mínima de un año, para cada uno de los elementos y/o partes reemplazadas.
6. Estará a cargo del contratista asumir el costo de fletes, seguros, bodegaje, acarreo, desplazamientos, traslados de personal técnico, soporte en garantía y demás que sean requeridos para ejecutar el contrato.
 7. Realizar el mantenimiento, soporte y la renovación de las licencias.
 8. Vincular el recurso humano que cumpla con el perfil técnico exigido en la ficha técnica.
 9. Garantizar la correcta operación de los equipos intervenidos después de realizadas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
 10. Disponer de un canal de comunicación directa y el personal requerido para recepción de solicitudes.
 11. Devolver los repuestos y partes que tengan a criterio del supervisor el carácter devolutivo, cada vez que se efectúen los cambios de dichos elementos.
 12. Una vez se realice la solicitud de algún repuesto, el contratista contará con tres (3) días hábiles para su entrega. Para los repuestos que no se encuentran en el listado se requiere de cotización, una vez realizada la solicitud el contratista contará con un (1) día hábil para la entrega de la cotización, una vez se reciba, la Entidad procederá a realizar la comparación con los precios en el mercado o de históricos, y una vez sea aprobada la cotización por la supervisión el contratista contará con tres (3) días hábiles para la entrega de los repuestos.
 13. Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del mismo.
 14. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Aprobar la garantía única, en caso de haberse pactado.
6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
7. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
8. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
9. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Otros Documentos que deben allegar los proponentes:

TABLA 2			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
1	Compromiso de Transparencia (Formulario N. 2), suscrito por el representante legal del proponente.	1	Compromiso de Transparencia (Formulario N. 2), suscrito por el proponente.
2	oferta económica (formulario no. 3) El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables. el valor no podrá superar el establecido por la entidad para cada ítem para identificar el menor valor ofertado se hará conforme a la columna de valor total	2	oferta económica (formulario no. 3) El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables. el valor no podrá superar el establecido por la entidad para cada ítem



PERSONERÍA

DE LA DORADA

		para identificar el menor valor ofertado se hará conforme a la columna de valor total.
--	--	--

GARANTÍAS:

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición de La Personería, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza a la Personería para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte de La Personería.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de PERSONERIA DE LA DORADA, NIT: XXXXXXXX-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Ver Artículo 2.2.1.2.5.5. Decreto 1082 de 2015. En los procesos de mínima cuantía la entidad es libre de exigir o no garantías.

CAUSALES DE RECHAZO

- a. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- b. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
- c. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- d. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por La Personería no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes. **Las subsanaciones únicamente se recibirán por la sección de mensajes de SECOP II, so pena de rechazo.**
- e. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
- f. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formulario No. 3) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
- g. Cuando el valor registrado en la pregunta lista de precios de SECOP II no coincida con el valor total registrado en el formulario No. 3. Esta causal no aplica para suministros a precios unitarios o a monto/presupuesto agotable.
- h. Cuando no se presente la propuesta económica con el valor en la forma solicitada (es decir cuando no se pueda determinar que se hayan tomado en cuenta los parámetros señalados por la entidad para efectuar la oferta) o su modificación sustancial.
- i. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- j. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita adecuadamente por el Representante Legal del proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.



PERSONERÍA

DE LA DORADA

- k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o que uno o varios de los valores unitarios por ítem ofertados sean superiores al promedio calculado en los estudios previos, o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas previo trámite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
- l. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- m. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
- n. Las demás causales consagradas en la ley

COMITÉ EVALUADOR

Se designa en esta invitación al PERSONERO MUNICIPAL, como responsables de adelantar el proceso evaluativo una vez recibidas las propuestas con el fin de que realice la verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación dentro del cronograma fijado en el presente acto.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por La Personería, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude a La Personería por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA PERSONERÍA podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

MULTAS

(i) La Personería podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, La Personería podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provision de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por La Personería al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, La Personería deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el



PERSONERÍA

DE LA DORADA

IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:

En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, los participantes y el contratista seleccionado al generarse el perfeccionamiento del contrato a celebrar, es decir a la aceptación de la propuesta con su respectiva comunicación, autoriza a la Personería a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, esto al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico que está exhibido primeramente en su página web o similar o en su directorio. Respecto a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, los proponentes y el contratista seleccionado aceptan con la presentación de su oferta, que las notificaciones generadas con ocasión de la selección del contratista o el perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, sea realizada utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Personero a través de SECOP II, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
- 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsible identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.
- 3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),
- 4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por La Personería de La Dorada, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
- 5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.
- 6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
- 7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 9) Enviar de manera mensual a la Personería de La Dorada, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.
- 10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Personería de La Dorada el acta de liquidación del contrato.
- 11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma

Dado en La Dorada Caldas, a los 6 días del mes de junio de 2025

DANIEL ALFONSO CARREÑO
PERSONERO MUNICIPAL



PERSONERÍA DE LA DORADA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA FORMULARIO Nº 1

Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA XXXXXX-MC-XXXX

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO (INCLUIDO LICENCIAMIENTO DE OFFICE Y SOFTWARE ANTIVIRUS), IMPRESORA; AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES DE TECHO JUNTO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS; Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA DORADA

Respetados Señores:

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública de La Personería De La Dorada Caldas, presentamos esta propuesta para el siguiente objeto: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO (INCLUIDO LICENCIAMIENTO DE OFFICE Y SOFTWARE ANTIVIRUS), IMPRESORA; AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES DE TECHO JUNTO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS; Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA DORADA”**. y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública de La Personería DE LA DORADA y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por artículo 43 Ley 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.).
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República,
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)**
- Que hemos sido sancionados por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)**
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.de.conformidad.con.el.numeral.1º.del.articulo.67.Ley.1437.de.2011
- Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.



PERSONERÍA

DE LA DORADA

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Régimen tributario al cual pertenece:

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FAX:

Ciudad:

FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



PERSONERÍA DE LA DORADA

FORMULARIO N° 2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La suscrit(o)a XXXXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y El Personero Municipal, facultado para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto N° xxx del xx de enero de 2025, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que , adelanta un proceso de contratación **XXXXXXXXXX** que tiene por objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO (INCLUIDO LICENCIAMIENTO DE OFFICE Y SOFTWARE ANTIVIRUS), IMPRESORA; AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES DE TECHO JUNTO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS; Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA DORADA**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de , en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.



PERSONERÍA

DE LA DORADA

QUINTO: Proponente Me (nos) comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en La Personería de La Dorada, el día XXXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

C.C. No. XXXXXXXXXXXX

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.